

ESTUDIO DE NECESIDAD.

1. Pertinencia de elaborar el convenio

La Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. Está encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y de propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las políticas, normas y directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El departamento del Cauca se caracteriza por su diversidad biológica, cultural y territorial, en la cual convergen diferentes formas de organización comunitaria, conocimientos tradicionales y relaciones particulares con los ecosistemas y los recursos naturales. En este contexto, la zona norte del departamento presenta una importante diversidad de actores comunitarios y sociales, entre ellos miembros de Consejos Comunitarios, asociaciones comunitarias, trabajadores de empresas de servicios públicos, grupos ambientalistas y población en general, quienes desempeñan un papel relevante en los procesos de gestión y apropiación del territorio.

En este marco, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de la población de la zona norte del departamento del Cauca en materia de gobernanza y gestión de los recursos bioculturales territoriales, promoviendo procesos de formación que permitan reconocer y articular los componentes ambientales, sociales y culturales presentes en los territorios. Esta necesidad adquiere especial importancia frente a los desafíos relacionados con la conservación de la biodiversidad, la protección y gestión de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de procesos comunitarios orientados a la sostenibilidad territorial.

En cumplimiento del Capítulo IV, artículo 6° del Decreto 1200 de 2004, la CRC ha formulado el Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Educación Ambiental para un Cauca Sostenible”, dentro del cual se incluye el proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca”.

En respuesta a la necesidad identificada, la CRC, en el marco del proyecto POAI 24045 “Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca”, contempla el desarrollo de procesos educativo-ambientales dirigidos a grupos étnicos, campesinos y ciudadanía en general, orientados a la formación en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad. Dentro del marco del proyecto se encuentra:

PRODUCTO POAI: (P.1) 1.1.1.1. Personas de Grupos étnicos, campesinos y ciudadanía en general formados en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad.

Indicador de producto POAI: Ejecución de acciones en educación ambiental.

ACTIVIDAD POAI: A-1.1 Implementar procesos educativo ambientales en conservación de la biodiversidad, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales para la formación en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad.

En desarrollo de esta actividad, se propone la implementación de una estrategia educativo ambiental en Territorios Bioculturales como un proceso de formación orientado al fortalecimiento de capacidades en gobernanza y gestión biocultural en los territorios del norte del Cauca. Este programa contará con un foro ambiental final como espacio de integración, reflexión e intercambio de experiencias, lo que permitirá consolidar conocimientos y fortalecer el diálogo y la apropiación social de iniciativas de gobernanza. El proceso educativo ambiental contempla la participación de cincuenta (50) personas provenientes principalmente de los municipios priorizados de la Dirección Territorial Norte: Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Suárez, Santander de Quilichao y Villa Rica.

Esta estrategia de educación ambiental está enfocada en el reconocimiento de las prácticas culturales y la relación de las comunidades con el territorio, los recursos naturales y la diversidad biológica, así como en la generación de capacidades para la gestión sostenible de los recursos bioculturales y el fortalecimiento de la gobernanza. Se debe desarrollar durante cuatro (4) meses y comprender ocho (8) sesiones y un foro ambiental final, mediante una metodología que articula encuentros presenciales, actividades virtuales y trabajo autónomo.

Para el desarrollo del proceso educativo ambiental se requerirá la articulación de capacidades institucionales, mediante la participación de funcionarios y contratistas de la CRC, así como de profesionales técnicos externos con experiencia en procesos de apropiación social del conocimiento y trabajo con comunidades, quienes orientarán las diferentes sesiones que componen la estrategia.

En el marco del proyecto POAI 24045, la CRC diseñó y estructuró técnicamente la presente estrategia educativo-ambiental, cuyo costo total de ejecución asciende a la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$70.760.000). No obstante, la Corporación cuenta actualmente con disponibilidad presupuestal para respaldar únicamente la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$64.610.000), resultando insuficiente para asumir de manera autónoma la totalidad de los costos que demanda el desarrollo integral del programa, incluyendo las ocho (8) sesiones formativas y el foro ambiental final.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la ejecución completa de la estrategia sin comprometer su alcance, cobertura ni calidad técnica, la CRC considera pertinente y necesario gestionar la cofinanciación del proyecto con una entidad sin ánimo de lucro que comparta el interés institucional en el fortalecimiento de la gobernanza y la gestión biocultural en el territorio. Dicha alianza permitiría cubrir la diferencia presupuestal existente, equivalente a SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.150.000), y asegurar así que las cincuenta (50) personas beneficiarias, provenientes de los municipios priorizados de la Dirección Territorial Norte, reciban un proceso educativo ambiental

completo, articulado y con los recursos técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.

Se propone entonces un convenio de asociación con una organización externa sin ánimo de lucro (ESAL), de carácter étnico o biocultural de la zona norte del Cauca, como mecanismo pertinente para articular y coordinar esfuerzos, capacidades técnicas, académicas y operativas que permitan desarrollar el proceso formativo de manera integral y acorde a las necesidades y particularidades de los territorios del norte del Cauca, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el Anexo Técnico No. 01.

La entidad sin ánimo de lucro debe convertirse en el ente coordinador y articulador de los actores involucrados en el proceso, así como garante del fortalecimiento de las capacidades en gobernanza y gestión biocultural de los beneficiarios. La suscripción de un convenio de asociación resulta conveniente, en la medida en que permite articular las capacidades institucionales de la Corporación con el conocimiento territorial, cultural, comunitario y organizativo de una entidad que desarrolla sus actividades en el ámbito étnico y comunitario del territorio.

La suscripción del convenio se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que regula las asociaciones entre entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. En cumplimiento de dicha norma, la CRC efectuará una convocatoria pública en la plataforma SECOP II, garantizando la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva del aliado ejecutor.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

2.1 Objeto del convenio

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA Y GESTIÓN BIOCULTURAL EN LOS TERRITORIOS DEL NORTE DEL CAUCA.

2.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios y sociales de los territorios del norte del Cauca en materia de gobernanza, gestión biocultural, conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales, mediante el desarrollo de las sesiones educativo ambientales en Gestión Ambiental de los Territorios Bioculturales.
- Promover espacios de diálogo, intercambio de conocimientos y reflexión sobre diversidad biológica, diversidad cultural y territorio, mediante el desarrollo de un foro ambiental final.

2.3 Productos, actividades y acciones a desarrollar

Tabla 1. Productos, actividades y acciones

Descripción	Indicador (meta)	Unidad de medida	Meta	Cronograma				Fuente de verificación
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	
PRODUCTO POAI: P-1: Personas de Grupos étnicos, campesinos y ciudadanía en general formados en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad.								
ACTIVIDAD POAI: A-1.1 Implementar procesos educativo ambientales en conservación de la biodiversidad, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales para la formación en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad								
Acción 1.1.1 Desarrollar sesiones académicas la estrategia educativo ambiental	Sesiones desarrolladas	Número	8	2	2	2	2	Informes de actividades. Registro fotográfico, listados de asistencia
Acción 1.1.2 desarrollar foro ambiental final	Foro desarrollado	Número	1				1	Informe de actividades, Registro fotográfico, Certificado

2.3.1 Metodología

2.3.1.1 Acciones previas al desarrollo de la estrategia educativo ambiental

Previo al inicio de las sesiones educativo ambientales, la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC adelantó las actividades de planeación y organización requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo. Estas actividades comprenden la estructuración curricular de una temática, el diseño y preparación de material pedagógico e institucional que será entregado a los participantes, como lo son las agendas y lapiceros con la imagen institucional; la elaboración temática de los módulos, así como el proceso de convocatoria, inscripción y selección de los participantes. Una vez dado el proceso de selección, se realiza la confirmación de los participantes y los requisitos a tener en cuenta para su participación.

La estrategia se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica organizada en tres módulos temáticos, conformados por ocho encuentros presenciales, complementadas con encuentros virtuales sincrónicos y actividades de trabajo autónomo, finalizando con un foro de presentación de propuestas sobre experiencias demostrativas. Esta estructura busca fortalecer la apropiación de los contenidos, promover el intercambio de experiencias entre los participantes y favorecer la aplicación de los conocimientos adquiridos en sus contextos territoriales.

	SESIÓN	TEMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDOS TEMÁTICOS	IMPORTANCIA	INTENSIDAD HORARIA	
MÓDULO 1	1	Conceptos básicos	Presenta las temáticas y los conceptos generales, se hace construcción colectiva de conocimiento sobre la manera de vivir, entender, reconocer e interpretar el territorio desde las perspectivas bióticas y culturales.	¿Qué es el territorio? ¿Qué es Interculturalidad? ¿Qué es la bioculturalidad? ¿Cuáles son las características bióticas y culturales del territorio que habitamos?	Establecer las bases conceptuales para comprender el territorio desde una perspectiva biocultural e intercultural, fortaleciendo el reconocimiento de las características bióticas y culturales como fundamento del proceso formativo.	6 horas	
		SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 1					2 horas
		Trabajo autónomo					6 horas
	2	Territorio y Educación Ambiental	Ofrece una perspectiva amplia y dinámica del papel que juega la Educación Ambiental en la sociedad, y cómo podemos articularnos con ella a través de diferentes procesos y temáticas.	Define la Educación Ambiental ¿Para qué sirve? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cuáles son los componentes de la Educación Ambiental?	Crear contexto acerca de la importancia de la conservación del territorio y de educación ambiental como el medio para construir sostenibilidad.	6 horas	
		SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 2					2 horas
		Trabajo autónomo					6 horas
	3	Legislación Ambiental y Cultural en Colombia	Explica el conjunto de leyes destinadas a proteger el Ambiente y la	Leyes Ambientales y Leyes Culturales Los Proyectos Comunitarios de	Se presentan todas las leyes que crean y dan operatividad y alcances a los	6 horas	

			Cultura en Colombia.	Educación Ambiental El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal	Ministerios de Ambiente y de las Culturas en Colombia, cómo funcionan y a qué apuntan.		
		SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 3				2 horas	
		Trabajo autónomo				6 horas	
MÓDULO 2	4	Memoria Biocultural	Identifica la memoria cultural como el conjunto de saberes, prácticas, relatos y recuerdos que han sido transmitidos generacionalmente por los habitantes del territorio en los cuales se fundamentan las relaciones entre sus habitantes y de ellos con el entorno que habitan. Se profundiza en los diferentes tipos de patrimonios territoriales y en las acciones que se deben desarrollar para proteger el patrimonio biocultural.	¿Qué es la memoria biocultural? ¿Para qué sirve? Patrimonio material y Patrimonio inmaterial Pedagogía y didáctica del Patrimonio natural y cultural	Fortalecer los conocimientos en patrimonio ambiental, cultura, tangible e intangible y de esta manera tener mayor claridad acerca de la importancia de la bioculturalidad.	6 horas	
			SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 4				2 horas
			Trabajo autónomo				6 horas

5	Agua, cultura y sociedad	Formula la gestión comunitaria de los recursos naturales enfocado principalmente en un uso eficiente y estratégico del agua para la construcción de territorios resilientes, fortaleciendo la gobernanza, la responsabilidad social y el cuidado del ambiente fundamentado en prácticas sostenibles de cultura ciudadana y cultura ambiental.	Diversidad cultural y modelos de interpretación del agua. Ontologías y poéticas del agua. Gobernanza, justicia hídrica y participación. Conflictos socioambientales por el agua. Ecotecnologías y fuentes múltiples para usos múltiples. Transición energética en torno al agua Apropiación social del conocimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de agua.	Agua es un elemento transversal tanto para los procesos culturales como ambientales y que la sobrevivencia del territorio depende de su gestión adecuada.	6 horas					
						SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 5				2 horas
						Trabajo autónomo				6 horas
6	Soberanía alimentaria, Seguridad alimentaria y cultura	Revisa las prácticas agroalimentarias del territorio que se relacionan con la cultura local, enfatizando en la importancia de prácticas de agroecología, recuperación de semillas nativas y variedades autóctonas como resistencia a la	¿Qué significa "alimentarse bien" en el territorio? ¿Cuáles son las diferencias entre Soberanía y Seguridad alimentarias? Dimensiones de la Seguridad alimentaria Principios de la Soberanía alimentaria	Se enfatizará en la importancia que tienen los medios de subsistencia tradicionales y las prácticas culturales que asocian los recursos alimenticios con la salud y el bienestar.	6 horas					

			globalización, monopolios de semillas y la agricultura agroquímica.	los de la	Saberes tradicionales y sistemas productivos locales Globalización y sistemas productivos agroindustriales		
		SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 6					2 horas
		Trabajo autónomo					6 horas
MÓDULO 3	7	Formación cultural y emprendimientos bioculturales	Aborda la relación entre la formación cultural y el desarrollo de emprendimientos ambientales, reconociendo que las iniciativas sostenibles no solo dependen de conocimientos técnicos, sino también de valores, saberes locales y dinámicas socioculturales.		Territorio, saberes y oportunidades El enfoque biocultural El papel de la cultura en el desarrollo sostenible Relaciones entre biodiversidad y cultura Mapeo de recursos bioculturales del territorio ¿Qué es el emprendimiento biocultural? Identificación de problemas y potencialidades y Construcción de propuestas de impacto biocultural	Identificar y mapear todas aquellas ideas de emprendimientos sociales o productivos que ayuden a la preservación de los saberes tradicionales asociados a la cultura y a la conservación de los recursos naturales en la región identificándolos como emprendimientos bioculturales.	6 horas
		SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 7					2 horas
		Trabajo autónomo					6 horas

8	Agendas bioculturales en territorio	Ofrece herramientas teóricas y prácticas para el análisis del papel de las áreas de gestión biocultural, en el marco de una proyección territorial que incluya la especificidad y la conexión entre los diferentes sujetos, y las realidades del territorio, con el fin de aportar a la construcción de una agenda cultural territorializada e intercultural.	¿Cómo gestionar la diversidad biocultural?	Aprender a gestionar socialmente la diversidad biocultural del territorio en el tiempo y el espacio.	6 horas
	SESIÓN VIRTUAL UNIDAD 8				2 horas
	Trabajo autónomo				6 horas
9	Taller Final	Ponentes estilo Foro Temas correlacionados Certificación	Territorios comunitarios y áreas protegidas El Cauca en el escenario del Cambio Climático	Reforzar conceptos relativos al cambio climático, la vida cultural y ambiental del territorio, se presentarán las propuestas elaboradas por los asistentes al y se dará cierre al proceso formativo entregando la certificación de asistencia a quienes cumplan con los requisitos para	6 horas

					aprobar.	
TOTAL						118 horas

Una vez culminadas las acciones de planeación, organización y estructuración de la propuesta, se inicia con el proceso de convocatoria y selección de participantes, donde se espera que participen 50 personas en la actividad. Para ello, se invita a personas que han expresado interés en el proyecto y que pueden ser miembros de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, Asociaciones Comunitarias, Trabajadores de Empresas de Servicios, Grupos Ambientalistas y población general que habite en el área de acción de la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca a ser parte de la convocatoria.

Para la difusión de información requerida, se diseñan piezas comunicativas desde el equipo de Comunicaciones de la Corporación, y la convocatoria se realiza a través de las redes de esta, solicitando a los aspirantes inscribirse en el enlace correspondiente, donde aportarán la siguiente información:

- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Correo Electrónico
- Número telefónico
- Aceptación de tratamiento de datos
- Carta de intención en la que se manifieste el interés y compromiso por participar en el proceso educativo.

A partir de los criterios de selección establecidos, el Programa de Educación Ambiental de la CRC se encargará de seleccionar entre los inscritos a los 50 participantes que cursarán la estrategia, teniendo en cuenta su edad, pertenencia territorial, liderazgo comunitario, estudios en áreas ambientales, conectividad para participar en las sesiones virtuales sincrónicas y evaluación de la carta de intención; y se puntuarán de la siguiente manera con un puntaje máximo de 18 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES PROCESO EDUCATIVO AMBIENTAL			
PUNTAJE	3	2	1
Edad en el momento de inscripción (años)	16-30	31-50	51-70
Vive en los municipios de Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Villa Rica, Puerto Tejada, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda	Sí		No

Pertenencia a Colectivos, Asociaciones, Consejos Comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Empresas de Servicios Públicos	Sí		No
¿Se encuentra matriculado en un técnico, tecnólogo o carrera profesional?	Sí		No
Cuenta con servicio de internet o plan de datos para participar quincenalmente durante dos horas en la sesión virtual	Sí		No
Carta de Intención	Excelente	Buena	Regular

Por último, los participantes seleccionados serán contactados mediante los datos suministrados durante la inscripción. En caso de no contactar con algún seleccionado, o que alguno de ellos decida no participar, los cupos serán asignados a los aspirantes que continúen en orden de puntuación, con el fin de garantizar el cumplimiento del número de beneficiarios establecido.

2.3.1.1 ACCIÓN 1.1.1 DESARROLLAR SESIONES ACADÉMICAS DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVO AMBIENTAL

La estrategia educativa ambiental se desarrollará mediante una metodología participativa, interdisciplinaria y de apropiación social del conocimiento, promoviendo el diálogo entre los conocimientos científicos, técnicos y los saberes territoriales de los participantes, favoreciendo la reflexión crítica, el trabajo colaborativo y la formulación de propuestas aplicables a los contextos locales.

El desarrollo se realizará en Territorios Bioculturales que se llevará a cabo en el municipio de Santander de Quilichao, el cual pertenece a la Dirección Territorial Norte, en un espacio que cuente con las condiciones técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de los encuentros presenciales. El proceso educativo combinará actividades presenciales, sesiones virtuales sincrónicas y trabajo autónomo, con el propósito de fortalecer las capacidades de los participantes en gobernanza y gestión biocultural desde una perspectiva territorial.

La programación académica se organiza en tres módulos temáticos que comprenden un total de ocho jornadas presenciales, distribuidas en tres sesiones para el módulo 1, tres sesiones para el módulo 2 y dos sesiones para el módulo 3. Cada sesión combinará ejercicios participativos y de construcción colectiva, promoviendo la integración entre los conocimientos académicos y los saberes propios de los territorios representados por los participantes.

Durante la primera sesión presencial se realizará la entrega del material educativo a cada uno de los participantes seleccionados, el cual consistente en una agenda institucional diseñada para el proceso educativo y un lapicero, elementos que servirán como apoyo para

el desarrollo de las actividades académicas, el registro de apuntes y el seguimiento del proceso formativo.

- Un encuentro presencial de 6 horas por cada módulo, realizado cada quince días, en un auditorio con disponibilidad del municipio, para tener una cantidad total de presencialidad de 48 horas.
- Una sesión virtual sincrónica de 2 horas cada quince días, que se desarrollará entre las clases presenciales en horario a convenir, para el acompañamiento y profundización de los contenidos abordados, la resolución de dudas, la preparación de la siguiente sesión y seguimiento al avance del trabajo grupal.
- Los participantes deberán asumir el compromiso de realizar seis (6) horas de trabajo autónomo con cada sesión, orientadas a la apropiación de los conocimientos a partir de la revisión de material de apoyo, del desarrollo de actividades y la aplicación de los aprendizajes en la formulación grupal de una propuesta de intervención biocultural. Culminando así con 48 horas de trabajo autónomo total para los 8 encuentros que contemplan.

	Sesión	Tema	Descripción	Intensidad horaria
Módulo 1	1	Conceptos básicos	Presenta las temáticas y los conceptos generales, se hace construcción colectiva de conocimiento sobre la manera de vivir, entender, reconocer e interpretar el territorio desde las perspectivas bióticas y culturales.	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas - 6 horas trabajo autónomo
	2	Territorio y Educación Ambiental	Ofrece una perspectiva amplia y dinámica del papel que juega la Educación Ambiental en la sociedad, y cómo podemos articularnos con ella a través de diferentes procesos y temáticas.	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas - 6 horas trabajo autónomo
	3	Legislación Ambiental Cultural Colombia y en	Explica el conjunto de leyes destinadas a proteger el Ambiente y la Cultura en Colombia.	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas - 6 horas trabajo autónomo
Módulo 2	4	Memoria Biocultural	Identifica la memoria cultural como el conjunto de saberes, prácticas, relatos y recuerdos que han sido transmitidos generacionalmente por	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas

			los habitantes del territorio en los cuales se fundamentan las relaciones entre sus habitantes y de ellos con el entorno que habitan. Se profundiza en los diferentes tipos de patrimonios territoriales y en las acciones que se deben desarrollar para proteger el patrimonio biocultural.	- 6 horas trabajo autónomo
	5	Agua, cultura y sociedad	Formula la gestión comunitaria de los recursos naturales enfocado principalmente en un uso eficiente y estratégico del agua para la construcción de territorios resilientes, fortaleciendo la gobernanza, la responsabilidad social y el cuidado del ambiente fundamentado en prácticas sostenibles de cultura ciudadana y cultura ambiental.	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas - 6 horas trabajo autónomo
	6	Soberanía alimentaria, Seguridad alimentaria y cultura	Revisa las prácticas agroalimentarias del territorio que se relacionan con la cultura local, enfatizando en la importancia de prácticas de agroecología, recuperación de semillas nativas y variedades autóctonas como resistencia a la globalización, los monopolios de semillas y la agricultura agroquímica.	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas - 6 horas trabajo autónomo
Módulo 3	7	Formación cultural y emprendimientos bioculturales	Aborda la relación entre la formación cultural y el desarrollo de emprendimientos ambientales, reconociendo que las iniciativas sostenibles no solo dependen de conocimientos técnicos, sino también de valores, saberes locales y dinámicas socioculturales.	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas - 6 horas trabajo autónomo
	8	Agendas bioculturales en territorio	Ofrece herramientas teóricas y prácticas para el análisis del papel de las áreas de gestión biocultural, en el marco de una proyección territorial que incluya la especificidad y la conexión entre los diferentes sujetos, y las realidades del territorio, con el fin de aportar a la construcción	- 6 horas presenciales - 2 horas virtuales sincrónicas - 6 horas trabajo autónomo

			de una agenda cultural territorializada e intercultural.	
--	--	--	--	--

Durante cada una de las sesiones presenciales se dispondrá de un espacio destinado al servicio de refrigerio y almuerzo, favoreciendo la interacción entre los participantes, los docentes y el equipo de apoyo. Para este servicio se ofrecerán diferentes opciones de alimentación, entre las cuales se incluyen:

Refrigerios

- Empanadas (de guiso o pipián), papa rellena y bebida típica.
- Pastel de carne o pollo con jugo
- Tamal de pipián con pan y bebida.
- Sándwich croissant de jamón, queso, lechuga y salsa de la casa y bebida.
- Sándwich de pollo y jugo
- Fruta y galletas
- Salpicón con empanadas de papa

Almuerzos

- Sopa de verduras, arroz blanco, porción de carne de res, ensalada y jugo de fruta.
- Sopa, chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ, arroz blanco, ensalada (verde o de fruta) y jugo de fruta y/o limonada.
- Consomé, arroz mixto, verduras, ensalada y jugo de fruta.
- Sopa, arroz blanco, patacón, ensalada verde o fruta y jugo de fruta.
- Espagueti bolognesa con queso parmesano y pan francés, jugo natural. - Sancocho, corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla, arroz blanco, papas al horno, ensalada y jugo de fruta

La Esal responsable de estos alimentos, deberá garantizar que los materiales utilizados para la presentación, empaque y servicio de los alimentos sean ambientalmente responsables y, cuando sea posible, promover alternativas reutilizables que contribuyan a la reducción de residuos sólidos.

Asimismo, deberá implementar medidas adecuadas para la separación, recolección y disposición de los residuos generados durante la prestación del servicio, de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables.

- **Recursos necesarios**

- Espacios y Equipos: Uso de espacio didáctico con mesas, sillas, para los 50 participantes y los profesores a cargo de cada sesión, además de proyector, computador y sonido.
- Transporte: Auxilio de transporte para 50 personas seleccionadas a partir de los criterios previamente descritos asistentes a las 8 sesiones, los cuales se desplazarán desde los diferentes municipios del departamento hasta el municipio de Santander de Quilichao, donde serán los encuentros presenciales.
- Alimentación: Almuerzo y refrigerio para 60 personas asistentes a las 8 sesiones presenciales, dentro de las opciones presentadas por el operador. (50 participantes, apoyos administrativos, docentes y funcionarios de la CRC)
- **Material didáctico:** entrega de 60 agendas institucionales elaboradas específicamente para el proceso educativo ambiental, identificadas con la imagen institucional, así como 60 lapiceros semigel, destinados a los participantes, docentes y personal de apoyo académico. La entrega a los participantes se realizará durante las primeras sesiones presenciales.

- **Recursos humanos**

A continuación, se presentan los perfiles profesionales necesarios para el desarrollo de la estrategia educativa ambiental, iniciando con el perfil administrativo, seguido de los perfiles del personal técnico encargado de transmitir el conocimiento, que estarán presentes en las 8 jornadas:

Auxiliar Administrativo, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Técnico o tecnólogo en Asistencia Administrativa, Gestión Administrativa, Gestión Documental o áreas afines.
- Experiencia mínima de un (1) año en apoyo administrativo a proyectos, procesos de formación, eventos académicos o institucionales, desempeñando actividades relacionadas con gestión documental, organización de archivos, consolidación de información, elaboración de documentos, manejo de bases de datos y apoyo logístico.
- **Conocimientos en**
 - Manejo de herramientas ofimáticas.
 - Gestión documental.
 - Organización de información.
 - Atención y seguimiento de procesos administrativos.
- **Actividades por desarrollar**
 - Apoyar la elaboración y organización del currículo, módulo y demás documentos requeridos para desarrollar el proceso educativo ambiental

- Organizar la documentación necesaria para el proceso de certificación de la estrategia.
- Apoyar el archivo de los soportes técnicos y administrativos de las jornadas.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC realizará el acompañamiento técnico y académico mediante la participación de funcionarios y contratistas de las diferentes oficinas, quienes apoyarán el desarrollo de las sesiones de acuerdo con su experiencia y competencias institucionales.

Por otra parte, para el desarrollo de las sesiones se contará con profesionales pertenecientes idóneos, seleccionados de acuerdo con su formación académica y experiencia en las temáticas que conforman el diseño curricular. A continuación, se presentan los perfiles profesionales requeridos para la orientación de los diferentes módulos del proceso formativo.

Perfil 1

Formación académica

Profesional en Antropología, Ciencias Sociales, Patrimonio Cultural o áreas afines, con título de posgrado en Historia, Museología, Patrimonio, Estudios Culturales, Antropología o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con historia, patrimonio cultural, memoria histórica, estudios culturales, educación patrimonial, apropiación social del patrimonio o procesos de formación cultural.

Competencias

- Conocimiento en historia, patrimonio cultural y memoria histórica.
- Capacidad para orientar procesos de formación desde enfoques históricos, culturales e interdisciplinarios.
- Habilidades para promover la reflexión crítica sobre la identidad, el territorio y el patrimonio biocultural.

Perfil 2

Formación académica

Profesional en Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Ecología o áreas afines, con título de posgrado en Ciencias Ambientales, Educación Ambiental, Gestión Ambiental o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con educación ambiental, gestión ambiental, territorio, participación comunitaria, memoria biocultural, apropiación social del conocimiento.

Competencias

- Capacidad para orientar procesos de educación ambiental desde enfoques participativos e interdisciplinarios.
- Conocimiento en territorio, memoria biocultural y gestión ambiental.
- Experiencia en formulación y desarrollo de procesos de educación continua y fortalecimiento de capacidades.
- Capacidad para promover procesos de apropiación social del conocimiento y gestión participativa del territorio.

Perfil 3

Formación académica

Profesional en Antropología, Arqueología, Arquitectura, Gestión Cultural, Artes, Ciencias Sociales o áreas afines, con título de posgrado en Patrimonio Cultural, Gestión Cultural, Estudios Culturales, Antropología, Historia o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, gestión cultural, extensión o ejecución de proyectos relacionados con patrimonio cultural, patrimonio biocultural, museología, memoria histórica, gestión del patrimonio, apropiación social del patrimonio, educación patrimonial o fortalecimiento de procesos culturales y comunitarios.

Competencias

- Conocimiento en patrimonio cultural y patrimonio biocultural.
- Capacidad para orientar procesos de formación sobre la relación entre patrimonio, territorio, identidad y cultura.
- Experiencia en diseño y desarrollo de estrategias de apropiación social del patrimonio.

Perfil 4

Formación académica

Profesional en Ecología, Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agropecuaria o áreas afines a las ciencias ambientales, con título de posgrado en Gestión Ambiental, Recursos Hidrobiológicos, Etnobiología, Estudios Bioculturales, Gestión del Recurso Hídrico o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico, gestión comunitaria del agua, gobernanza del agua, conservación de ecosistemas estratégicos, desarrollo rural, educación ambiental, estudios bioculturales o gestión territorial.

Competencias

- Conocimiento en gestión integral del recurso hídrico desde enfoques socioecológicos y bioculturales.
- Capacidad para orientar procesos de formación sobre la relación entre agua, territorio, cultura y sociedad.
- Experiencia en educación ambiental y fortalecimiento de procesos comunitarios para la gestión del agua.
- Capacidad para integrar aspectos ambientales, sociales y culturales en la gestión sostenible del recurso hídrico.

Perfil 5

Formación académica

Profesional en Ingeniería Agropecuaria, Agronomía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal o áreas afines a las ciencias agropecuarias y ambientales, con título de posgrado en Agroecología, Desarrollo Rural, Ciencias Ambientales o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia profesional y/o docente mínima de dos (2) años en procesos de formación, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con agroecología, soberanía alimentaria, agricultura sustentable, conservación de la biodiversidad, desarrollo rural sostenible, educación ambiental y adaptación al cambio climático.

Competencias

- Conocimiento en agroecología y soberanía alimentaria.
- Capacidad para orientar procesos de educación ambiental y aprendizaje participativo.
- Capacidad para integrar aspectos ambientales, sociales y productivos en procesos de formación.

Perfil 6

Formación académica

Profesional en Economía, Antropología, Sociología, Administración, Ciencias Sociales, Desarrollo Territorial o áreas afines, con título de posgrado en estudios bioculturales, antropología, desarrollo territorial, economía social y solidaria, desarrollo rural o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con desarrollo territorial, emprendimientos comunitarios, economía

social y solidaria, estudios bioculturales, interculturalidad, patrimonio biocultural, fortalecimiento organizativo o desarrollo rural.

Competencias

- Capacidad para orientar procesos de formación desde un enfoque participativo e intercultural.
- Conocimiento en desarrollo territorial, patrimonio biocultural y economía social.
- Experiencia en fortalecimiento de organizaciones comunitarias y emprendimientos locales.

No.	Área del conocimiento	Núcleo básico del conocimiento	Nivel educativo	Experiencia mínima	Módulo
1	Ciencias sociales y humanas	Geografía, Historia, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Derecho y Afines	Posgrado	2 años	Conceptos básicos
2	Matemáticas y ciencias naturales	Biología, Microbiología, Geología, Ciencias Naturales, Matemáticas, Estadística, Química y Afines.	Posgrado	2 años	- Territorio y Educación Ambiental - Memoria Biocultural - Agendas bioculturales en territorio
3	Ciencias sociales y humanas	Geografía, Historia, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Derecho y Afines	Posgrado	2 años	Memoria Biocultural
4	Matemáticas y ciencias naturales	Biología, Microbiología, Geología, Ciencias Naturales, Matemáticas, Estadística, Química y Afines.	Posgrado	2 años	Agua, cultura y sociedad
5	Matemáticas y ciencias naturales	Biología, Microbiología, Geología, Ciencias Naturales, Matemáticas,	Posgrado	2 años	Soberanía alimentaria, Seguridad alimentaria y

		Estadística, Química y Afines.			cultura
6	Ciencias sociales y humanas	Geografía, Historia, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Derecho y Afines	Posgrado	2 años	Formación cultural y emprendimientos bioculturales

ACCIÓN 2.3.1.2 DESARROLLAR FORO ACADÉMICO FINAL

Como actividad de cierre de la estrategia educativa ambiental en Territorios Bioculturales, se desarrollará un foro académico final con una intensidad de seis (6) horas, el cual será un espacio de integración, reflexión e intercambio de experiencias que permitirá consolidar los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo, fortalecer el diálogo entre los participantes e invitados, promoviendo la apropiación social del conocimiento y la socialización de iniciativas orientadas a la gobernanza y la gestión biocultural del territorio.

Contará con la participación de los cincuenta (50) participantes, dos (2) conferencistas invitados y el equipo técnico y logístico responsable del desarrollo de la estrategia educativa.

El foro ambiental final se desarrollará mediante una metodología participativa que combine espacios de reflexión, intercambio de experiencias y socialización de los resultados obtenidos durante el proceso de formación. La jornada iniciará con el registro de asistencia y la instalación del evento por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, dando apertura oficial al cierre del evento.

Posteriormente, durante la jornada se desarrollarán dos conferencias magistrales orientadas por profesionales invitados con experiencia en las temáticas abordadas durante el proceso formativo, quienes aportarán elementos de análisis y reflexión que complementarán los conocimientos construidos en cada uno de los encuentros.

Dentro del espacio se dispondrá de un espacio de refrigerio que favorecerá la interacción y el intercambio de experiencias entre los asistentes. Para este servicio se ofrecerán diferentes opciones de alimentación, entre las cuales se incluyen:

- Empanadas (de guiso o pipián), papa rellena y bebida típica.
- Pastel de carne o pollo con jugo
- Tamales de pipián con pan y bebida.
- Sándwich croissant de jamón, queso, lechuga y salsa de la casa y bebida.
- Sándwich de pollo, fruta, chocolatina y jugo

Como eje central de la jornada, cada uno de los diez (10) grupos de trabajo presentará la propuesta de intervención biocultural construida durante el desarrollo de la estrategia. Estas presentaciones permitirán compartir experiencias, metodologías y alternativas de intervención para los territorios representados por los participantes, promoviendo el diálogo y el aprendizaje colectivo. Al finalizar cada presentación se habilitará un espacio para comentarios, reflexiones e intercambio de experiencias entre los asistentes y los conferencistas invitados, sin que estas intervenciones constituyan un proceso de evaluación académica.

Finalizadas las presentaciones, se realizará el acto protocolario de clausura, durante el cual la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC hará entrega de los certificados de participación a quienes hayan cumplido con el proceso educativo, concluyendo oficialmente el proceso de formación, y adicionalmente se ofrecerá el servicio de almuerzo a los asistentes, dando las siguientes opciones:

- Sopa de pescado, porción de pescado sudado 200gr, acompañado con arroz, ensalada y retacadas.
- Pollo en salsa de champiñones acompañado de puré de papa criolla y ensalada fresca.
- Filete de pescado a la plancha con salsa de hierbas, acompañado de arroz con verduras y ensalada gourmet.
- Carne de res en reducción de vino tinto, acompañada de papas rústicas y vegetales al vapor.
- Bebida: Jugo natural en agua o soda saborizada (limonada, frutos rojos o maracuyá).

Postres

- Fresas con crema – 100 gm, crema batida dulce con trozos de fresa, acompañada de una botella con agua.
- Brocheta de frutas, 100 gm.
- Arroz con leche. 100 gm.
- Porción de torta 150 gm.
- Brownie con frutas 100 gm.
- Esponjado de limón 100gm.
- Dulce de durazno o manzana 100 gm.

Recursos necesarios

- Espacios y Equipos: Uso de salón o auditorio para evento de clausura, equipado con sillas, mesas, manteles, proyector, computador, equipos de sonidos.
- Transporte: Auxilio de transporte para 50 personas asistentes al foro ambiental final
- Alimentación: Refrigerio y almuerzo especial para las personas asistentes a las 8 sesiones presenciales, conferencistas y personal de apoyo asistente en foro ambiental final

- **Material:** Certificados de participación.

Recursos humanos

Conferencista 1

Formación académica

Profesional en Biología, Ciencias Biológicas, Ecología, Ciencias Ambientales o áreas afines, con estudios de posgrado en conservación de la biodiversidad, educación ambiental, ecología, gestión ambiental o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con conservación de la biodiversidad, educación ambiental, apropiación social del conocimiento, gestión ambiental, monitoreo de fauna, participación comunitaria o fortalecimiento de procesos de conservación en el territorio.

Competencias

- Capacidad para orientar procesos de formación desde un enfoque participativo y de educación ambiental.
- Conocimiento en conservación de la biodiversidad, funciones ecológicas de los ecosistemas y gestión ambiental.
- Experiencia en procesos de apropiación social del conocimiento, divulgación científica y trabajo con comunidades.

Conferencista 2

Formación académica

Profesional en Biología, Ciencias Biológicas, Ecología, Ciencias Ambientales o áreas afines, con título de posgrado en etnobiología, estudios bioculturales, ecología, restauración ecológica, gestión ambiental o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con estudios bioculturales, conservación de la biodiversidad, restauración ecológica, conocimiento tradicional, patrimonio biocultural, gestión ambiental o trabajo con comunidades.

Competencias

- Capacidad para orientar procesos de formación desde un enfoque participativo e intercultural.
- Conocimiento en relaciones entre biodiversidad, conocimiento tradicional y patrimonio biocultural.
- Experiencia en investigación aplicada, restauración ecológica y articulación entre conocimiento científico y saberes locales.

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el plan anual de adquisiciones de la CRC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC así:

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

NOMBRE	CODIGOS UNSPSC
Servicios de asesoría ambiental	77101700
Desarrollo de recursos humanos	80111500
Educación de adultos	86111600
Planeación ambiental	77101600
Desarrollo y servicios sociales	93142500
Servicios de banquetes y catering	90101600
Material publicitario	55101500

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 De la Corporación Autónoma Regional Del Cauca –CRC:

1. Aportar para los fines de este convenio máximo la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$64.610.000)**, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1254 del 13 de agosto de 2026.
2. Transferir el aporte comprometido a la entidad cooperante, a la cuenta bancaria exclusiva que esta disponga para el manejo de los recursos del convenio.
3. Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del convenio para determinar y definir las acciones pertinentes para su correcta ejecución, y participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen.

4. Velar por la adecuada ejecución del objeto convenido, de acuerdo con las condiciones planteadas en el mismo.
5. Hacer parte del Comité Técnico donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas del convenio.
6. Adoptar y coordinar todas las acciones institucionales necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido.
7. Prestar el apoyo técnico necesario para la oportuna ejecución de las actividades convenidas.
8. Establecer los mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización de las acciones.
9. Designar un funcionario idóneo para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia, quien se encargará velar por la correcta ejecución del convenio.

4.2 De ESAL:

1. Aportar en bienes y servicios en la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.150.000), de acuerdo con el certificado de contrapartida aportado.
2. Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, y de acuerdo con lo determinado en el anexo técnico No 1. Denominado **“Implementación de estrategias educativo ambientales para el fortalecimiento de capacidades en gobernanza y gestión biocultural en los territorios del norte del Cauca”** el cual hace parte integral del presente estudio previo.
3. Entregar al Comité Técnico, el Plan Operativo del Convenio y Cronograma de trabajo, dentro de los (05) cinco días siguientes a la suscripción de este, donde indique la ejecución de cada uno de los resultados, actividades, metas e indicadores aprobados en Comité Técnico, como requisito para iniciar la ejecución y como documento integral del acta de inicio de actividades.
4. Destinar el aporte de la C.R.C. en forma exclusiva a las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio.
5. Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para definir acciones pertinentes para la ejecución del mismo.
6. Designar a una persona idónea, para que realice acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución del Convenio, quien será responsable en nombre de dicha entidad de presentar a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, informes de seguimiento y avance del Convenio.
7. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido y dentro de las previsiones formuladas por la Supervisión del Convenio.

8. Presentar cada mes al supervisor designado por la C.R.C., el informe técnico y financiero de ejecución de las actividades del convenio, al que deberá anexar copia de los soportes que demuestren la ejecución de los recursos, así como las certificaciones de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social.
9. Permitir al funcionario designado por CRC, el acceso a los libros de registro contable de los recursos transferidos por la Corporación.
10. Conformar y hacer parte del Comité Técnico donde se implementen, desarrollen y supervisen todas las actividades propuestas en el anexo técnico No.1, dentro de los (05) días siguientes a la suscripción del Convenio.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Dejar constancia de actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio.
13. Para los desembolsos parciales, debe presentar un informe técnico y financiero de la ejecución del Convenio, con los respectivos soportes.
14. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor.
15. ESAL se compromete a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización de las acciones.
16. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, no se comprometen la totalidad de recursos aportados por la CRC, ESAL, debe reintegrarlos a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, junto con los rendimientos financieros que se causen si a ello hubiere lugar, conforme a las instrucciones del supervisor del convenio.
17. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
18. ESAL, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto de este. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad de la CRC. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.
19. Entregar el informe final de ejecución del convenio, informe técnico y financiero que incluya las evidencias que soporten su ejecución.
20. Apertura una cuenta bancaria independiente a nombre del convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el manejo de esta. La cuenta no tiene el carácter de cuenta conjunta y para efectos de este convenio y la salvaguarda de los intervinientes, se equipará a las exigencias de las cuentas para los convenios interadministrativos regulados por la ley 80 de 1993 y normas complementarias.

21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

4.3 Comité técnico:

El presente Convenio estará orientada Técnica, Financiera y Administrativamente por un Comité Técnico conformado por el Representante Legal de ESAL o su delegado, el Supervisor del Convenio que designe la Corporación, y el comité de veeduría del convenio.

4.3.1 Funciones del comité técnico

Las Funciones del Comité son las siguientes:

- 1) Aprobar el plan operativo y hacer seguimiento a las partidas presupuestales aprobadas.
- 2) Evaluar la óptima inversión de los recursos y el cumplimiento del objeto acordado.
- 3) Asesorar las actividades que desde el punto de vista administrativo y técnico demande el convenio.
- 4) Evaluar los avances técnicos y administrativos del Convenio.
- 5) Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités.
- 6) Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el coordinador delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Convenio.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Los objetivos para lograr con el desarrollo e implementación del presente proyecto se enmarcan en los lineamientos establecidos por los diferentes instrumentos de planificación formulados con la participación activa de representantes de los sectores sociales, institucionales y gremiales asentados en el área de influencia del proyecto. El proyecto se formula dentro del marco legal vigente en el país, destacándose:

- ✓ **Decreto Ley 2811 de 1974** “Código de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente”, éste se constituyó en la primera herramienta con la capacidad de articular y guiar la actuación del ente legislador y del Estado en general, en torno a la administración y cuidado del medio ambiente. Este compilado hoy en el decreto único 1076 de 2015.
- ✓ **La Constitución Política de 1991.** Que eleva el medio ambiente a la calidad de derecho constitucional colectivo, establece derechos y deberes de la sociedad en relación con el manejo y protección de los recursos naturales, insta como elemento constitucional el desarrollo sostenible y le asigna funciones de protección ambiental a

diferentes autoridades del poder público.

- ✓ **La Ley 99 de 1993.** Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector Público encargado de la Gestión y Conservación del medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- ✓ **Decreto 1743 de 1994.** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio ambiente. Documento CONPES 1750. Una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente (Decreto – ley 2811 de 1974) y de la constitución política de 1991, que estableció los derechos y deberes del estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la nación.
- ✓ **Decreto Nacional 092 de 2017.** Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

El Decreto 092 de 2017, fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con Entidades Sin ánimo de Lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con Entidades Sin ánimo de Lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad

privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de los Entidades Sin ánimo de Lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En ese orden de ideas, la CRC evidencia un amplio número de Entidades Sin ánimo de Lucro asentadas en la región, razón por la cual, con el ánimo de garantizar una selección objetiva de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ENTIDAD publicará la presente convocatoria en los medios indicados para tal fin, es decir el secop II.

Colombia Compra Eficiente al respecto señaló en concepto C – 3311 de 2022 entre otros, lo siguiente:

“En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”.

“De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que rentidadt la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que los Entidades Sin ánimo de Lucro deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación”.

Por lo anterior, y con el ánimo de garantizar la selección objetiva en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Corporación, honrará el principio de competencia. En consecuencia, deben a través del presente documento determinará los requisitos mínimos habilitantes para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

5.1. Identificación de los planes, programas, proyectos o políticas institucionales dentro de los cuales se enmarca la necesidad:

La ejecución del convenio será financiada con recursos presupuestales de INVERSIÓN de la vigencia fiscal 2025, dando respuesta tanto a la Política Nacional, Ley 99 de 1993, como a los instrumentos de Planificación Regional como el Plan Departamental de Desarrollo, Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR 2024 – 2035- , el Plan de Acción 2024 – 2027 “Educación Ambiental para un Cauca Sostenible”, Proyecto POAI No. 24045: “Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el Departamento del Cauca”

6. ETAPA DE PLANEACION:

En el marco del principio de planeación que gobierna la contratación pública y conforme a los interrogantes orientadores planteados en la Guía para la contratación de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la CRC, procede a analizar y dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

1. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Respuesta: Si, por cuanto las organizaciones con experiencia en fortalecimiento organizativo, asociativo y territorial, son las idóneas para adelantar las actividades correspondientes al objeto del Convenio y considerando que son asignadas por la autoridad competente legalmente para asignar tareas de esta índole y desarrollar programas y proyectos relacionados con la temática específica en desarrollo local sostenible de iniciativas y de organizaciones sociales, ajustándolo a las necesidades y particularidades de las estrategias . especiales de manejo desarrolladas por CRC.

2. ¿Hay, otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? '

Respuesta: Si, pero teniendo en cuenta que el proceso de contratación se pretende realizar con la organización asignada por la autoridad competente para las zonas objeto del convenio, dentro de los cuales podría encontrarse los Consejos Comunitarios, este mecanismo de contratación contiene aspectos relevantes para que se alcance el cumplimiento del objetivo de política pública de la manera participativa que se requiere.

3. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin Ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Respuesta: Si bien existen otros mecanismos para alcanzar el objetivo de la política pública, el beneficio de la contratación de ESAL se refleja en la optimización de recursos y en el conocimiento ancestral de las comunidades étnicas para la ejecución del objeto del Convenio, permite deducir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos y eficacia en la obtención de resultados, así como la participación comunitaria en dicho proceso.

4. Si hay en el mercado oferta de los bienes-y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Respuesta: De acuerdo con los análisis anteriores y teniendo en cuenta que las comunidades y organizaciones locales presentes en las áreas de manglar cumplen

con los requisitos para el objeto del convenio, se considera que las organizaciones comunitarias, son las idóneas para adelantar las acciones objeto del presente Convenio.

5. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

Respuesta: La organización sin ánimo de lucro garantiza en mayor medida el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Acción Institucional, generando una optimización en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo para la satisfacción de la necesidad de la entidad pública referente al fortalecimiento organizacional y comercial en el marco del desarrollo local sostenible por medio de estrategias especiales de manejo en las áreas de manglar.

7. OPTIMIZACION DE RECURSOS PUBLICOS

Buen manejo de recursos

Eficiencia: ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia: ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

Economía: Que ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.

Gestión del riesgo: ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan nacional de desarrollo.

8. ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tabla 3. Análisis de la demanda

CONTRATOS Y/O CONVENIOS	OBJETO	INSTITUCIONES	VALOR CONVENIO / CONTRATO	
			CRC	OTROS

389/ 2012	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA RED DE VIGIAS RURALES COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCION DE LOS INCENDIOS FORESTALES	FUNDACION RIO PIEDRAS	\$82.980.000	\$ 60.000.000
0173 DE 2015	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE DESCOLMATACION HIDRICA COMO APOORTE A LA GESTION DEL RIESGO PARA LA PREVENCION DE DESASTRES EN LA CUENCA RIO MOLINO, QUEBRADA PATEVENADO, RIO EJIDO, QUEBRADA SANTAMONICA Y LA MONJA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA "	CORPORACION UN FUTURO MEJOR – CORPOFUTURO	\$ 90.000.000	\$ 30.000.000
Convenio 710-2025	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EDUCATIVO-AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA"	ASOCIACION COLOMBIANOS GENERADORES DE NUEVAS INICIATIVAS Y SABERES, "COGNIS"	\$138.150.000	\$6.500.000
Convenio 776-2025	"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DEL VALLE DEL PATÍA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE VISIBILICEN LA IMPORTANCIA DEL BOSQUE SECO TROPICAL Y FOMENTEN LA PROTECCIÓN DEL RÍO PATÍA"	FUNDACIÓN E-MOTIVA	\$ 48.000.000	\$ 27.490.000

8.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el marco de la etapa de planeación, la entidad realizó la identificación de posibles oferentes presentes en el territorio, evidenciando la existencia de ESAL con experiencia y conocimientos relacionados con las dinámicas ambientales, culturales y sociales propias de sus comunidades.

Las ofertas identificadas en el territorio representan una oportunidad para fortalecer el desarrollo de las actividades objeto del contrato, toda vez que estas organizaciones cuentan con la capacidad administrativa, financiera e idoneidad, además, los conocimientos ancestrales, prácticas tradicionales y saberes propios que contribuyen al reconocimiento y fortalecimiento de los valores bioculturales del territorio. Su participación permite incorporar enfoques diferenciales y comunitarios, articulando las acciones de educación y gestión ambiental con las prácticas, costumbres, conocimientos tradicionales y formas propias de relacionamiento con el entorno.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

9.1. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (70.760.000)** el cual se discrimina de la siguiente manera, CRC financia **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$ 64.610.000)** y ESAL un aporte de, **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 6.150.000)** como contrapartida, en bienes y servicios.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Tabla del presupuesto general

Tabla 1. Valor y fuentes de Financiación

9.2 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, el cual cuenta con evaluación económica de parte de quien suscribe el presente estudio previo; por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades de este.

Tabla 7. Presupuesto general

Producto 1: Personas de Grupos étnicos, campesinos y ciudadanía en general formados en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad.
Actividad A-1.1: Implementar procesos educativo ambientales en conservación de la biodiversidad, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales para la formación en medidas de

adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad.						
Acción	Resultado/actividad	Objeto de gasto	Tipo de gasto CRC	Valor total (\$)	Aporte CRC	Aporte Asociado
A. 1.1.1	Desarrollar jornadas de educación ambiental	2.2.2.9.1- Convenios	2.2.2.6.2 - Apoyo logístico a talleres y eventos	\$ 24.960.000,00	\$ 20.160.000,00	\$ 4.800.000,00
			2.2.2.6.4 - Gastos de viaje y desplazamiento	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	
			2.2.2.8.1 - Servicios personales	\$ 18.800.000,00	\$ 18.800.000,00	
			2.2.2.8.4 - Divulgación, impresos y comunicaciones	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	
A 1.1.2	Desarrollar foro ambiental final		2.2.2.6.2 - Apoyo logístico a talleres y eventos	\$ 5.350.000,00	\$ 4.250,00	\$ 1.100.000,00
			2.2.2.6.4 - Gastos de viaje y desplazamiento	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
			2.2.2.8.1 - Servicios personales	\$ 1.00.000,00	\$ 1.000.000,00	
			2.2.2.8.14 - Servicios personales y gastos generales	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	
			2.2.2.8.4 - Divulgación, impresos y comunicaciones	\$ 250.000,00		\$ 250.000,00
TOTAL				\$ 70.760.000,00	\$64.610.000,00	\$ 6.150.000,00

Tabla 8. Presupuesto acción 1.1 Desarrollar sesiones académicas – estrategia educativo ambiental

Acción A 1.1.1. Desarrollar sesiones académicas la estrategia educativo ambiental				
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Valor Total
Refrigerios opciones: - Empanadas (de guiso o pipián), papa rellena y bebida típica. - Pastel de carne o pollo con jugo - Tamal de pipián con pan y bebida. - Sándwich croissant de jamón, queso, lechuga y salsa de la casa y bebida. - Sándwich de pollo, fruta, chocolatina y jugo Objeto de gasto: Apoyo logístico a talleres y eventos	480	Unidad	\$ 15.000,00	\$ 7.200.000,00
Almuerzos opciones: - Sopa de verduras, arroz blanco, porción de carne de res, ensalada y jugo de fruta. - Sopa, chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ, arroz blanco, ensalada (verde o de fruta) y jugo de fruta y/o limonada. - Consomé, arroz mixto, verduras, ensalada y jugo de fruta. - sopa, arroz blanco, patacón, ensalada verde o fruta y jugo de fruta. - Espagueti bolognesa con queso parmesano y pan francés, jugo natural. - Sancocho, corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla, arroz blanco, papas al horno, ensalada y jugo de fruta Objeto de gasto: Apoyo logístico a talleres y eventos	480	Unidad	\$ 27.000,00	\$ 12.960.000,00
Desplazamiento participantes	400	Unidad	\$ 40.000,00	\$ 16.000.000,00
Servicios personales – profesionales técnicos	9	Unidad	\$ 1.000.000,00	\$ 9.000.000,00

Agendas y lapiceros	60	Unidad	\$ 15.000,00	\$ 900.000,00
Espacio con mobiliario mesas y sillas				
Objeto de gasto: Apoyo logístico a talleres y eventos	8	Unidad	\$ 400.000,00	\$ 3.200.000,00
Herramientas tecnológicas - video beam				
Objeto de gasto: Apoyo logístico a talleres y eventos	8	Unidad	\$ 200.000,00	\$ 1.600.000,00
Servicios personales - Aux administrativo	1	Unidad	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Servicios personales – enlace operativo	4	Mes	\$ 1.700.000,00	\$ 6.800.000,00
TOTAL				\$ 60.660.000,00

Tabla 9. Presupuesto acción 1.2. Desarrollar foro académico final

Descripción	Numero	Unidad de medida	Vr unitario	Total
Almuerzo foro final, opciones: - Sopa de pescado, porción de pescado sudado 200gr, acompañado con arroz, ensalada y retacadas. - Pollo en salsa de champiñones acompañado de puré de papa criolla y ensalada fresca. - Filete de pescado a la plancha con salsa de hierbas, acompañado de arroz con verduras y ensalada gourmet. - Carne de res en reducción de vino tinto, acompañada de papas rústicas y vegetales al vapor. - Bebida: Jugo natural en agua o soda saborizada (limonada, frutos rojos o maracuyá). Postres - Fresas con crema – 100 gm, crema batida dulce con trozos de fresa, acompañada de una botella con agua.	85	Unidad	\$ 35.000,00	\$ 2.975.000,00

- Brocheta de frutas, 100 gm. - Arroz con leche. 100 gm. - Porción de torta 150 gm. - Brownie con frutas 100 gm. - Esponjado de limón 100gm. - Dulce de durazno o manzana 100 gm. Objeto de gasto: Apoyo logístico a talleres y eventos				
Talleristas foro ambiental final	2	Mes	\$1.250.000,00	\$ 2.500.000,00
Refrigerios	85	Unidad	\$ 15.000,00	\$ 1.275.000,00
Desplazamiento participantes	50	Unidad	\$ 40.000,00	\$ 2.000.000,00
Certificados de culminación proceso educativo ambiental	50	Unidad	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00
Ambientación espacio para foro ambiental final	1	Unidad	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Espacio con mobiliario mesas y sillas	1	Unidad	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
Herramientas tecnológicas - video beam Objeto de gasto: Apoyo logístico a talleres y eventos	1	Unidad	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
TOTAL				\$10.100.000,00

10. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO.

10.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Los Certificados que soportan el aporte de la CRC es el No. 1254 del 13 de agosto de 2026, expedidos por la Subdirección Financiera.

10.2. PLAZO.

El plazo de ejecución del presente Convenio será por el término de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del Plan Operativo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El lugar de ejecución del convenio será el Municipio de Santander de Quilichao, en el Departamento del Cauca

10.4. VALOR DEL CONVENIO.

El CONVENIO por celebrar, se ejecutará por la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (70.760.000)**

10.4.1. Aportes:

1. ESAL aportará mínimo la suma de **SEIS MILLONES CIENTOCINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.150.000)** en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$64.610.000)**, valor que se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad presupuestal ya relacionados con anterioridad.

10.4.2. Desembolsos de los aportes:

Los aportes que realizará la CRC al convenio se desembolsaran de la siguiente manera:

Primer desembolso: Equivalente al cincuenta (50%) de los recursos aportados por la CRC al convenio equivalente a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$32.305.000)**, una vez legalizado el convenio y suscripción de acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo para su aprobación por parte del supervisor del convenio y plan de amortización de anticipo.

- El valor aportado por la CRC, será desembolsado mediante actas parciales de acuerdo al avance físico que se demuestre amortizando proporcionalmente el valor del anticipo, previa presentación por parte de ESAL del informe de avance técnico y financiero de ejecución de las actividades del convenio, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C de las actividades que hacen parte del convenio.

Los recursos aportados por la CRC deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio o contrato y realizadas dentro del término duración de este.

Para efectos de los desembolsos, ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100

de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012”.

Los aportes de la CRC serán transferidos a la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del convenio, en una entidad financiera vigilada por la superintendencia financiera. Todos los pagos realizados al convenientes estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

El supervisor convocará a reunión técnica con el líder del proyecto y quienes sean sugeridos según su área de experticia para desarrollar los comités técnicos donde analizan las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del conveniente o de la CRC que afecten la ejecución de las metas establecidas en el plan operativo y evaluará el valor proporcional ejecutado a efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, lo cual debe ser aprobado por el supervisor designado por la CRC, que dejara constancia de su decisión.

Para efectos del último o único pago, según el caso, la CRC cancelará la suma a ESAL, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor y Acta de Liquidación debidamente suscrita.

El proponente deberá contar con una cuenta bancaria para el convenio u contrato, donde se consignarán los aportes de la CRC y del Conveniente.

Cargas tributarias.

Cada entidad de acuerdo a sus obligaciones deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del convenio y demás a que haya lugar y estén obligadas según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

10.5. SUPERVISOR DEL CONVENIO.

Estará a cargo de la Asesora de Dirección Sully Carolina Alvear López, o quien ella designe para tal efecto, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

- a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por ESAL.
- b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas.
- c) Levantar y firmar las actas respectivas.
- d) Informar oportunamente a la CRC sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra ESAL.

- e) Informar y solicitar oportunamente a la CRC la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- f) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- g) Verificar como requisito para los desembolsos, que ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.
- h) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

10.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

El Convenio podrá ser terminado de manera anticipada y en forma unilateral por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, por incumplimiento de las obligaciones de Consejo Comunitario y por una o varias de las siguientes causales:

- 1.- No constituir las garantías en el término de 3 días una vez suscrito el contrato.
- 2.- No efectuar la incorporación de los recursos en el término de 30 días, contados a partir del desembolso de los mismos.
- 3.- No efectuar los procesos de selección del ejecutor de las actividades del contrato en el término de 30 días.
- 4.- No rendir los informes mensuales al supervisor designado por la CRC.
- 5.- No presentar el plan operativo dentro del término especialmente señalado para tal efecto.

10.7. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL CONVENIO.

Resulta conveniente e imprescindible para la entidad, la realización del presente convenio, por cuanto se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones; presupuesto de la entidad, y satisface una necesidad del servicio que permite el cumplimiento de las funciones y competencias de la CRC.

Nota: En la Oficina Asesora de Planeación de la CRC, se puede consultar Anexo Técnico N°. 1 denominado **“Implementación de estrategias educativo ambientales para el fortalecimiento de capacidades en gobernanza y gestión biocultural en los territorios del norte del cauca”**.

11. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ENTIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los convenios de asociación que celebren las entidades estatales con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad deberán, por regla general, estar precedidos de un procedimiento que garantice la libre concurrencia, la pluralidad de interesados y la selección objetiva de la entidad con la cual se suscribirá el convenio.

Para el presente caso, teniendo en cuenta que el valor total estimado del convenio asciende a la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$70.760.000)** y que el aporte mínimo previsto a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro corresponde a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.150.000)**, equivalente aproximadamente al **8,69 % del valor total del convenio**, no se configura el supuesto excepcional previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 para prescindir del proceso competitivo.

En consecuencia, la selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con la cual se celebrará el convenio se realizará mediante un **procedimiento competitivo**, en el cual se garantizará la participación plural de las ESAL que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas y que demuestren reconocida idoneidad para desarrollar el objeto del convenio.

Para tal efecto, se establecen en el presente capítulo los requisitos habilitantes, la documentación que deberán aportar las entidades interesadas y los criterios objetivos de comparación que serán aplicados para determinar cuál de las propuestas presenta las mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos en el convenio.

11.1 REQUISITOS HABILITANTES.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, conviene con ESAL la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad deberá acreditar lo siguiente:

- A. JURÍDICO
- B. TÉCNICO
- C. FINANCIERO

A. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA.

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

Si la carta no está firmada, se considerará que no hay propuesta y será rechazada.

2) CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro.

Objeto: El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar.

Vigencia: La ESAL deberá estar constituida por lo menos con un (1) año de anticipación a la celebración del convenio.

El Representante legal deberá acreditar que cuenta con autorización para suscribir el convenio, dependiendo del órgano que definan los estatutos.

3) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

4) DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

El proponente deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

5) LIBRETA MIITAR.

El proponente deberá anexar copia de la libreta militar del representante legal o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.

6) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la Contraloría General de la Nación, por lo cual el proponente deberá anexar certificado de responsabilidad fiscal del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes disciplinarios del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios, por lo cual el proponente deberá anexar certificado del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

- 8) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** del representante legal de la persona jurídica.
- 9) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** del representante legal.
- 10) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**, expedido en formato oficial de la DIAN, actualizado a la vigencia actual y con las actividades económicas que guarden relación directa con el objeto contractual
- 11) **Certificado del registro de deudores alimentarios morosos de la persona natural o representante legal de la persona jurídica - REDAM vigente.**
- 12) **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** del representante legal.

B. DE ORDEN TÉCNICO.

1) EXPERIENCIA

a. General

Se requiere una entidad de la zona con un alto prestigio, reconocimiento y aceptación en la región.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL interesada en participar en el presente proceso de selección deberá acreditar experiencia general y específica, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos, convenios o proyectos ejecutados, expedidas por la entidad contratante o cooperante, que cumplan con las siguientes condiciones:

b. Experiencia específica

La ESAL deberá acreditar haber ejecutado, en calidad de contratista, aliada o ejecutora, contratos o convenios cuyo objeto haya estado relacionado con el fortalecimiento de capacidades comunitarias, organizativas, sociales o de gobernanza territorial dirigidos a comunidades étnicas, campesinas o rurales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente convenio.

Las certificaciones deberán indicar, como mínimo: (i) nombre o razón social de la entidad certificante; (ii) nombre o razón social de la ESAL certificada; (iii) objeto del contrato o convenio ejecutado; (iv) valor total ejecutado; (v) fecha de inicio y terminación; y (vi) nombre, cargo y firma del suscriptor de la certificación.

En el evento en que la certificación se encuentre expresada en moneda extranjera o en pesos colombianos correspondientes a una vigencia distinta a la actual, el valor se ajustará conforme a la

Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de terminación del contrato o convenio certificado, o mediante el índice de precios al consumidor (IPC) acumulado, según corresponda.

La no acreditación de la experiencia mínima aquí exigida dará lugar a que la propuesta se considere no habilitada para continuar en el proceso de selección.

2) **ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL.**

La entidad sin ánimo de lucro deberá demostrar y manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos si los tiene. Con asiento en el Departamento del Cauca.

La ESAL deberá aportar certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo.

Esta certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad.

3) **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Corporación, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise. **Aportar estatutos.**

Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. **Certificación del representante legal.**

Los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. **Aportar también tarjeta profesional y cédula del contador o revisor fiscal.**

4) **REPUTACIÓN.**

Para verificar la reputación de la ESAL, la CRC revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. También exigirá a la ESAL el certificado de vecindad en el Municipio a intervenir, emitido por la autoridad administrativa local o por la Junta de acción comunal o Resguardo.

5) **REGISTRO EN EL SECOP.**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

La información registrada en SECOP II podrá ser consultada por la entidad estatal como fuente para verificar y analizar aspectos relacionados con la idoneidad, experiencia, capacidad, eficiencia, eficacia y gestión del riesgo de las entidades participantes, sin

perjuicio de la documentación adicional que sea requerida en el marco del presente proceso.

6) PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL SE ENTREGARÁ EN EL FORMATO QUE DISPONGA LA ENTIDAD.

7) EQUIPO DE TRABAJO

Como requisito habilitante acreditar mínimo los siguientes perfiles, sin perjuicio de la totalidad de los perfiles que deberá poner a disposición durante la ejecución del convenio:

Perfil 1

Formación académica

Profesional en Antropología, Ciencias Sociales, Patrimonio Cultural o áreas afines, con título de posgrado en Historia, Museología, Patrimonio, Estudios Culturales, Antropología o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con historia, patrimonio cultural, memoria histórica, estudios culturales, educación patrimonial, apropiación social del patrimonio o procesos de formación cultural.

Competencias

- Conocimiento en historia, patrimonio cultural y memoria histórica.
- Capacidad para orientar procesos de formación desde enfoques históricos, culturales e interdisciplinarios.
- Habilidades para promover la reflexión crítica sobre la identidad, el territorio y el patrimonio biocultural.

Perfil 2

Formación académica

Profesional en Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Ecología o áreas afines, con título de posgrado en Ciencias Ambientales, Educación Ambiental, Gestión Ambiental o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, extensión o ejecución de proyectos relacionados con educación ambiental, gestión ambiental, territorio, participación comunitaria, memoria biocultural, apropiación social del conocimiento.

Competencias

- Capacidad para orientar procesos de educación ambiental desde enfoques participativos e interdisciplinarios.
- Conocimiento en territorio, memoria biocultural y gestión ambiental.
- Experiencia en formulación y desarrollo de procesos de educación continua y fortalecimiento de capacidades.
- Capacidad para promover procesos de apropiación social del conocimiento y gestión participativa del territorio.

Perfil 3

Formación académica

Profesional en Antropología, Arqueología, Arquitectura, Gestión Cultural, Artes, Ciencias Sociales o áreas afines, con título de posgrado en Patrimonio Cultural, Gestión Cultural, Estudios Culturales, Antropología, Historia o áreas relacionadas.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años en docencia, investigación, gestión cultural, extensión o ejecución de proyectos relacionados con patrimonio cultural, patrimonio biocultural, museología, memoria histórica, gestión del patrimonio, apropiación social del patrimonio, educación patrimonial o fortalecimiento de procesos culturales y comunitarios.

Competencias

- Conocimiento en patrimonio cultural y patrimonio biocultural.
- Capacidad para orientar procesos de formación sobre la relación entre patrimonio, territorio, identidad y cultura.
- Experiencia en diseño y desarrollo de estrategias de apropiación social del patrimonio.

La experiencia se acreditará aportando diploma, acta de grado, tarjeta profesional cuando aplique, certificaciones de experiencia y carta de intención suscrita por cada perfil profesional.

C) DE ORDEN FINANCIERO.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La CRC tendrá en cuenta los siguientes:

A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir Las Entidades Sin ánimo de Lucro ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de

asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio.

Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar los Entidades Sin ánimo de Lucro son los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ENTIDAD plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de Eficiencia de los Entidades Sin ánimo de Lucro o uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos ESAL deberá adjuntar con su oferta los estados financieros.

12. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La evaluación de las propuestas se desarrollará en dos etapas. En primera instancia, se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia

establecidos en los documentos del proceso. Las propuestas deberán acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos para continuar a la etapa de evaluación.

Posteriormente, las propuestas que resulten habilitadas serán evaluadas y ponderadas de acuerdo con los factores y criterios de selección previamente establecidos, los cuales estarán directamente relacionados con el objeto, las actividades y los resultados esperados del convenio y permitirán realizar una comparación objetiva entre las entidades participantes.

Teniendo en cuenta que el aporte previsto a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para el presente convenio corresponde a **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.150.000)**, equivalente aproximadamente al **8,69 % del valor total del convenio**, y que dicho aporte es inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la selección se adelantará mediante **procedimiento competitivo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, las Entidades Sin Ánimo de Lucro que manifiesten su interés deberán acreditar los requisitos habilitantes establecidos y serán objeto de evaluación conforme a los criterios de selección puntuables definidos en la presente convocatoria.

En caso de presentarse una única propuesta, esta será objeto de verificación de los requisitos habilitantes y, de resultar habilitada, la Corporación podrá continuar con el procedimiento correspondiente, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso y el régimen jurídico aplicable.

Cuando se presenten dos o más propuestas habilitadas, la Corporación realizará la comparación y ponderación de estas de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la convocatoria, seleccionando la propuesta que obtenga el mayor puntaje y ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento del objeto y los objetivos comunes del convenio.

SI DOS O MAS ENTIDAD APORTA UN PORCENTAJE MAYOR O MENOR AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A. A mayor aporte en la contrapartida que ofrezca cada oferente, señalado en el anexo de propuesta económica, se le asignarán 30 puntos.

B. Si la experiencia aportada, para acreditar el requisito habilitante, además acredita que se trató de la ejecución de un proceso de fortalecimiento organizativo, formativo o de capacidades dirigidos a Consejos Comunitarios, asociaciones étnicas o comunidades del norte del departamento del Cauca o de la región suroccidente del país, que hayan comprendido componentes de formación, apropiación social del conocimiento, fortalecimiento organizativo o gobernanza territorial, aspectos que resultan directamente relacionados con el objeto del presente convenio, orientado al fortalecimiento de capacidades en gobernanza y gestión biocultural, obtendrá 40 puntos.

C. Si el domicilio de la ESAL es Santander de Quilichao obtendrá 30 puntos, criterio verificable con el certificado de existencia y representación legal.

POR TODO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ APORTAR EN LA OFERTA TODA LA EXPERIENCIA QUE SE PRETENDA HACER VALER.

(Se aplicará regla de tres inversas).

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * (valor aporte o experiencia) / Vpe Donde:

MVP = Mayor valor presentado

Vpe = Valor de la propuesta evaluada

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato o convenio a suscribir:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones convenidas, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el convenio.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones convenidas	Inadecuada selección del	1-Raro	2- Menor	3- Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio	Falta de ejecución del convenio	2- improbable	3- moderado	5- Riesgo medio	Medio
4	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del convenio	1-Raro	2-Menor	3- Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto convenido	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del convenio.	Incumplimiento parcial del convenio.	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas o hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar el convenio	Incumplimiento parcial del convenio	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Análisis de Mecanismos de Cobertura del Riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto convenido mediante Seguimiento del convenio efectuada por el supervisor del mismo.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el convalidante	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el convalidante	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del convenio, pactar adicionalmente cláusulas penales.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta del convenio e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CRC	Definir un correcto objeto del convenio y obligaciones a convenir	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Analizar la necesidad de la CRC a través del respectivo proyecto del plan de acción 2016-2019 para así realizar una buena calificación del objeto convenido y sus obligaciones.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONVENIENTE	Reprogramación de tiempos de ejecución	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Conviniente supervisor y	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONVENIENTE	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de realizar actividades de ejecución del convenio en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Conviniente supervisor y	El conviniente soportará la realización de planes de contingencia en el evento que se presente un evento social que afecte el cumplimiento de una o varias obligaciones convenidas.	Cada vez que se presente la necesidad.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Por parte del conveniente se constituirá a favor de la CRC garantía única, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del Convenio. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

- a. **El cumplimiento** de todas las obligaciones surgidas del convenio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este, y cuatro (04) meses más.
- b. **Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado.** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el conveniente garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio. por un valor equivalente al 100% del valor del aporte entregado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.
- c. **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que el conveniente haya de utilizar para la ejecución de las obras, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de las mismas, con vigencia igual a la de la obra y tres (3) años.

Institucionalmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
Sully Carolina Alvear
Asesora de Educación Ambiental.

Proyectó: Sandra Natalia Pacheco / José Joaquín Varela

Revisó: Sully Carolina Alvear